

# Artículo 19: “El régimen utiliza Internet para vigilar y amedrentar a la sociedad”

CubaNet | lunes, 31 de agosto, 2020 5:17 pm



MIAMI, Estados Unidos. - [Bajo sentencia: La censura en Cuba, Guatemala y Honduras](#) es el título del informe que presentó este lunes *Artículo 19*, organización defensora de la libertad de expresión y el derecho a la información a nivel mundial.

La institución destacó que en Cuba se ha impuesto “un Estado que controla incluso la narrativa sobre la cultura y la sociedad, el clima y la cotidianidad, y que castiga cualquier insignificante variación respecto a la versión oficial sobre lo que es ese país, mediante un amplio abanico de armas y mecanismos legales y extralegales para silenciar y aislar a quien pretende ejercer sus derechos a la libertad de expresión, acceso a la información, a la participación pública y de asociación”.

El análisis sobre el ejercicio del periodismo independiente en la Isla contó con un

material audiovisual en el que intervinieron la periodista Yoani Sánchez, directora del portal digital [14ymedio](#); el periodista y profesor cubano radicado en México, José Raúl Gallego; y la abogada Laritza Diversent, directora de *Cubalex*.

“En Cuba vivimos uno de los escenarios más peculiares y atípicos de la región latinoamericana, lo que significa que, por cuestiones legales, jurídicas y de permisibilidad, solo está aceptada la prensa controlada por el Partido Comunista y gestionada a nivel gubernamental, la prensa oficial”, explicó Sánchez, quien lleva más de una década reflejando la realidad cubana a través de Internet.

En su informe, *Artículo 19* señala que el control de los medios por parte del Estado “condiciona la pluralidad y libertad informativas” y “la colegiación obligatoria de periodistas”, cuestión que habilita al gobierno para elegir quién sí y quién no puede ejercer la labor de informar.

La organización hizo énfasis en leyes penales como el desacato, utilizada en Cuba para “coartar cualquier ejercicio robusto y desinhibido de la libertad de expresión”.

Para Laritza Diversent, se trata de una figura jurídica que “atenta contra la libertad de expresión” y que lamentablemente se mantiene vigente en el [Código Penal](#), sin que el Estado cubano haya mostrado intención alguna de derogarla.

Por su parte, José Raúl Gallego advirtió que el cerco represivo del régimen sobre la ciudadanía se ha extendido sobre toda la sociedad civil independiente y que no existen mecanismos para enfrentar y superar la omnipotencia del Estado.

“Están cerrando el cerco y criminalizando a los sectores más activos de la sociedad civil cubana, entre ellos opositores, periodistas y activistas”, recalcó el académico.

En ese sentido, agregó que la situación de derechos humanos y libertad de expresión en Cuba debe ser tema de agenda en las negociaciones internacionales con el régimen de La Habana.

*Artículo 19* también llamó la atención sobre las particularidades del acceso de la población a [Internet](#), ya que la red de redes “se ha convertido en un espacio de vigilancia y amedrentamiento del Estado”.



*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#).  
Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA" al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](tel:+17863162072),  
también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*